

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA .-

Fdo.: Juan Javier Cerezo Espinosa de los Monteros

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1 41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00 dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG	PÁGINA	1/21		



## **ANEXO**

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

## **DATOS DEL EXPEDIENTE**

THE TOTAL SERVICION SERVIC
OGRAMA INTEGRAL: ALIANZAS FAMILIARES  3.12Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donse pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a sarrollar algunas actuaciones o actividades, en concordancia con las ovincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).  3.3 Justificación de la necesidad. Corregir la temporalidad del desallo de los talleres, ya que en el proyecto aparece que se realizarán desde 01/01/2020 a 31/12/2020.
8.12Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donse pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a sarrollar algunas actuaciones o actividades, en concordancia con las ovincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).  8.3 Justificación de la necesidad. Corregir la temporalidad del desallo de los talleres, ya que en el proyecto aparece que se realizarán desde 01/01/2020 a 31/12/2020.
se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a sarrollar algunas actuaciones o actividades, en concordancia con las ovincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).  3.3 Justificación de la necesidad. Corregir la temporalidad del desallo de los talleres, ya que en el proyecto aparece que se realizarán desde 01/01/2020 a 31/12/2020.
c.4 Evidencias contrastadas (datos, estudios,) que respaldan el oyecto. Dar referencia de las publicaciones, artículos, ya que se mennan pero no se dice cuáles.  1.2 Población directa personas beneficiarias, se dan las cifras globadesagregadas por sexo y edad. Solicitamos el desglose del número de resonas beneficiarias directas e indirectas por provincias en las que se sarrollará el proyecto. Podrán subsanar dicha petición en el Apartado .1 Descripción de las actividades, del Anexo I.  1. artado 10 de las Bases Reguladoras Solicitudes y escritos: Las solicides se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la nivocatoria, por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos se apartados no en distintos Anexos con la información necesaria para der aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el articulo
a a

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG	PÁGINA	2/21		



- **4.6.2.-** Calendario. Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias donde no tienen sede (Huelva, Córdoba, Jaén y Almería).
- **4.9.1. A.1) Personal Propio**: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. Modificar en consonancia el apartado 4.9.3.1.
- **4.9.2.- Financiación del Proyecto**. Solicitamos se especifique el concepto del 10% (2.031,32 €) de la contribución con fondos propios por parte de la entidad.
- **4.9.3.1.- Personal Propio**. Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado; concretamente, la participación de 2 técnicas. Deberán detallar en un apartado u otro en el modo que proceda.
- **4.9.3.2.- Desplazamientos, Alojamiento, Manutención**. Los gastos referidos, para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad, deben constar en el Apartado del presupuesto C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, en OTROS (especificar).

Deberán rehacer en este sentido el apartado **4.9.1. B) y C)**, así como los Apartados **4.9.3.2.** y **4.9.3.3.**, describiendo cada uno de los distintos conceptos. Asimismo, en el Apartado **4.9.3.3.** Recursos Materiales, bienes y servicios, deberán explicar el gasto de "Imprenta y Reprografía", al no constar en dicho apartado.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO - FANDACE	
CIF:	G91514760	
Ref.:	FXFSU200202171134	
Denominación Proyecto:	GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CERE- BRAL ADQUIRIDO LEVE	
Subsanación:	<b>4.5.1 Descripción detallada del proyecto</b> . Solicitamos el desglose de personas beneficiarias directas e indirectas por provincias en las que se desarrolla el proyecto.	
	<b>4.6.1 Descripción de las actividades</b> . Conforme establece el punto 4 <sup>-</sup> a). 2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".	
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.	

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG	PÁGINA	3/21		



**4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio**: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. Modificar en consonancia el apartado 4.9.3.1.

**4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio**: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general...", por lo que la Coordinadora del proyecto debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS  CIF: G91288340  Ref.: FXFSU200202172732  Denominación Proyecto: ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO Y AUTOAYUDA DIRIGIDO A PACIENT ATAXIA	ES DE	
Ref.: FXFSU200202172732  Denominación Proyecto: ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO Y AUTOAYUDA DIRIGIDO A PACIENT	ES DE	
Denominación Proyecto: ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO Y AUTOAYUDA DIRIGIDO A PACIENT	ES DE	
	ES DE	
	ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO Y AUTOAYUDA DIRIGIDO A PACIENTES DE ATAXIA	
<ul> <li>4.3.12Intervención en zonas ERACIS. Deberán especificar las zonas CIS donde se ha ejecutado el proyecto o bien en qué zonas ERACIS si desarrollado algunas actuaciones o actividades, en concordancia co provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</li> <li>4.9.1. A.1) Personal Propio: No se indica correctamente la TITULA CATEGORÍA del personal propio.</li> <li>4.9.3.1- Personal Voluntario Deberán especificar en este apartado tulación del personal voluntario que participa en el proyecto.</li> <li>4.9.3.3 Recursos Materiales, Bienes y Servicios. Incoherencia el punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto cado a este apartado en el presupuesto presentado; concretamente, rial de difusión y publicidad. Deberán detallar en un apartado u otro modo que proceda o, en su caso, aclaración al respecto.</li> </ul>	e han on las CIÓN/ o la ti- n este dedi- mate-	

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA	
CIF:	G41434986	
Ref.:	FXFSU200202172695	
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO EN F.Q. EN SITUACIONES DE CRISIS	
Subsanación:	<b>4.3.12 Intervención en zonas ERACIS.</b> Modificar donde consta "zonas	

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG	PÁGINA	4/21		





rurales", deberá constar "zonas ERACIS".

- **4.6.2.- Calendario**. Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga.
- **4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio**: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. Modificar en consonancia el apartado 4.9.3.1.
- **4.9.3.1.- Personal Propio**: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general...". De la lectura de este punto se desprende que la Trabajadora Social ejerce funciones de coordinación del proyecto por lo que debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER
CIF:	G91640656
Ref.:	FXFSU200202175104
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA EL AFRONTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE ASPERGER-TEA
Subsanación:	<ul> <li>4.6.1 Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a).</li> <li>2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".</li> <li>4.6.2 Calendario. Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.</li> </ul>
	<ul> <li>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. Modificar en consonancia el apartado 4.9.3.1.</li> <li>4.9.3.1 Personal Propio: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladores de la consonancia el forma de la consonancia el consonancia.</li> </ul>
	doras, en su Apartado 5.d) Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general", por lo que la Trabajadora social, al actuar como Coordinadora del proyecto debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo,

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG	PÁGINA	5/21		





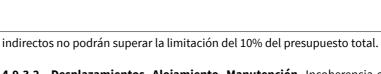
deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.

**4.9.3.2.- Desplazamientos, Alojamiento, Manutención.** Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado. Deberán aclarar este punto.

**4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios**. Deberán especificar el material objeto de la difusión/publicidad.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER
CIF:	G91640656
Ref.:	FXFSU200202175119
Denominación Proyecto:	QUIÉRETEA-L MÁXIMO
<b>Subsanación:</b> 4.4.2 Población destinataria. Sorprende que los datos numérico sados se repartan en un 50% por razón de sexo. Igualmente ocurro colectivo de familiares de las personas con Síndrome de Asperger. mos aclaración al respecto.	
	<b>4.6.1 Descripción de las actividades</b> . Conforme establece el punto 4 a). 2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.
<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio:</b> No correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio en consonancia el apartado 4.9.3.1.	
	<b>4.9.3.1 Personal Propio</b> : Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d) Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general", por lo que la Trabajadora social, al actuar como Coordinadora del proyecto debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG	PÁGINA	6/21		

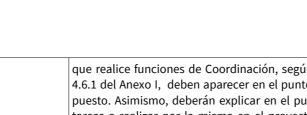


**4.9.3.2.- Desplazamientos, Alojamiento, Manutención.** Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado. Deberán aclarar este punto.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES, ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO - FANDEP
CIF:	G91723189
Ref.:	FXFSU200202175310
Denominación Proyecto:	TALLERES PARTICIPATIVOS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS ENFERMAS DE PARKINSON Y/O SUS FAMILIARES Y/O CUIDADORES EN ANDALUCÍA
Subsanación:	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.

Entidad:	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA	
CIF:	G91161588	
Ref.:	FXFSU200202175923	
Denominación Proyecto:	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA INTEGRAL (SASI)	
Subsanación:	<b>4.3.12</b> Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).	
	<b>4.6.1 Descripción de las actividades</b> . Conforme establece el punto 4 <sup>-</sup> a). 2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".	
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto.	
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.	
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio</b> : Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d) Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración", por lo que la figura de Auxiliar Administrativo, así como la Diplomada en Trabajo Social	

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 7/21			



que realice funciones de Coordinación, según lo expuesto en el apartado 4.6.1 del Anexo I, deben aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.

**4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios**. Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado. Dicho gasto se refiere a la adquisición de un ordenador portátil, que deberá ser eliminado de este apartado y del presupuesto, en caso de que se encuentre incluido en el mismo, ya que no es un gasto subvencionable, conforme establece el Apartado 5.c)1º de las Bases Reguladoras.

Asimismo, deberán especificar el material de fisioterapia a que se refieren en el apartado 4.9.1. C) Recursos materiales, bienes y servicios, del presupuesto, así como el material de protección higienizante, comunicándoles a este respecto que no se subvencionará material COVID-19.

**4.9.3.5.- Costes Indirectos**. Deberán explicar el gasto de telefonía e internet contemplados en el Apartado E.2) Otros C.I., del presupuesto .

Entidad:	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA
CIF:	G91161588
Ref.:	FXFSU200202177057
Denominación Proyecto:	ESCUELA DE EMOCIONES
Subsanación:	<ul> <li>4.3.12Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</li> <li>4.6.1 Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4<sup>-</sup>a). 2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".</li> <li>4.6.2 Calendario. Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.</li> <li>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.</li> </ul>

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 8/21			



**4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio**: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, ...", por lo que la figura de la Diplomada en Trabajo Social que realice funciones de Coordinación, según lo expuesto en el apartado 4.6.1 del Anexo I, deben aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.

**4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios**. Deberán explicar el gasto referente al material didáctico, formativo e informativo que aparece en el apartado 4.9.1 C) Recursos materiales..., del presupuesto. Asimismo, la adquisición de un ordenador portátil deberá ser eliminado de este apartado y del presupuesto, en caso de que se encuentre incluido en el mismo, ya que no es un gasto subvencionable, conforme establece el Apartado 5.c)1º de las Bases Reguladoras.

**4.9.3.5.- Costes Indirectos**. Deberán explicar los conceptos de gasto de telefonía y gestoria laboral que aparecen en el apartado E.2) Otros C.I. del presupuesto.

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA, ELA AN-	
	DALUCÍA	
CIF:	G91540658	
Ref.:	FXFSU200202176302	
Denominación Proyecto:	ALTERACIONES COGNITIVAS, EMOCIONALES Y CONDUCTUALES EN LA ELA. DEMENCIA FRONTOTEMPORAL ASOCIADA. MEJORAR LOS CUIDADOS EN EL DOMICILIO DEL AFECTAD@ Y SU CUIDADOR	
Subsanación:	<b>4.3.12Intervención en zonas ERACIS</b> . Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).	
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.	
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1)</b> y <b>A.2)</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal ajeno.	
	<b>4.9.1. E.2) Otros C.I.</b> : Eliminar de este apartado el concepto de "sistemas de comunicación alternativos" e incluir en el apartado C) Recursos materiales "Otros (especificar).	

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 9/21			



Es copia auténtica de documento electrónico



4.9.3.2 Desplazamientos, alojamiento, manutención: Deberán especi-
ficar el personal que va a realizar los desplazamientos, conforme aparece
en el apartado 5.c)1°. b) de las Bases Reguladoras.

**4.9.3.3- Recursos materiales, bienes y servicios.** Deberán explicar el material didáctico, formativo e informativo que solicitan en el apartado 4.9.1. C) del presupuesto. Asimismo, debe constar en el presente apartado el gasto de "avisadores" y ser eliminado del apartado 4.9.3.5.

**4.9.3.5.- Costes Indirectos**. Deberá ser eliminado el gasto de "avisadores" e incluirlo en el apartado 4.9.3.3.

Entidad:	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA – ELA AN- DALUCÍA	
CIF:	G91540658	
Ref.:	FXFSU200202178442	
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA COMUNICACIÓN EN PACIENTES CON ELA: CALIDAD DE VIDA PARA EL AFECTADO Y REDUCIR SOBRECARGA FÍSICA DEL CUIDADOR	
Subsanación:	<b>4.3.12</b> Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).	
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.	
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1)</b> y <b>A.2)</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal ajeno.	
	4.9.1 Coste del proyecto. C) Recursos Materiales, bienes y servicios. No se subvencionará el Sistema de Comunicación LASER WRITE, por lo que tendrá que ser eliminado del presupuesto, así como la explicación contenida en el Apartado 4.9.3.3. de la solicitud.	

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN, DOWN ANDALUCÍA, ANDADOWN
CIF:	G18322883
Ref.:	FXFSU200202177410
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN
Subsanación:	<b>4.6.1 Descripción de las actividades</b> . Conforme establece el punto 4 a).

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 10/21			





2º.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".

**4.6.2.- Calendario**. Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.

Asimismo, la fecha de finalización del proyecto no coincide con lo expresado en el apartado **4.6.3. Cronograma**, por lo que solicitamos sea modificado en el modo que proceda.

**4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1)**: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.

Entidad:	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE AN- DALUCÍA	
CIF:	G90220211	
Ref.:	FXFSU200202177615	
Denominación Proyecto:	EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	
Subsanación:	<b>A.3.1Ámbito geográfico de actuación.</b> Se especifica en este apartado de a solicitud que el ámbito geográfico de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el apartado 4.6.2 se concreta que las actividades del proyecto se desarrollarán en las provincias de Huelva, Jaén, Almería y Málaga. Cuando se entra en detalle de dónde se realizarán las actividades del proyecto presentado a la convocatoria de subvenciones respecto a las conas rurales, se especifica que se harán actuaciones en las zonas rurales de la provincia de Huelva, ya que la entidad tiene un ámbito de actuación provincial, concretándose que será en Cortegana, Almonte, San Bartolomé de la torre y Lepe, así como en las zonas Eracis del Distrito 3 de Marismas del Odiel.	
	Al igual que se ha hecho con la provincia de Huelva, es necesario que por la entidad se amplíe información sobre el número de personas destinatarias directas e indirectas en el resto de las provincias donde se van a desarrollar las actuaciones. Deberán realizar las subsanaciones solicitadas en los apartados correspondientes del Anexo I.  4.6.1 Descripción de las actividades. Conforme establece el punto 4 a). 2º.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".	

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 11/21			



**4.6.2.- Calendario**. Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.

Asimismo, existe discrepancia entre el lugar de realización de las actividades (Huelva, Jaén, Almería y Málaga) respecto al apartado 4.3.1. (Andalucía). Solicitamos sea modificado en el modo que proceda.

- **4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1)**: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. Asimismo, solicitamos se especifique el tipo de contrato laboral, al no constar en el presente apartado.
- **4.9.1. E.2) Otros C.I.:** En la columna "GASTO" deben aparecer todos los conceptos para los que se solicita subvención debidamente desglosados. Qué Seguros Generales son objeto de la solicitud, los suministros a que se refieren, así como la limpieza.
- **4.9.3.2.- Desplazamientos, alojamiento, manutención**: Deberán especificar el personal que va a realizar los desplazamientos, conforme aparece en el apartado 5.c)1°. b) de las Bases Reguladoras.
- **4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios**. Deberán especificar el material didáctico, formativo e informativo para el que solicitan subvención.
- **4.9.3.5- Costes Indirectos**. Deberán explicar cada uno de los conceptos de gasto para el que solicitan subvención.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS DE ANDALUCÍA
CIF:	G93625929
Ref.:	FXFSU200202178466
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPA- TIAS
Subsanación:	<b>4.3.12Intervención en zonas ERACIS</b> . Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).
	<b>Punto 4.6.2</b> Calendario, no coincide las fechas del calendario de la solicitud con el cronograma de actividades (apartado 4.6.3).
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) y A.2):</b> No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal ajeno.

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 12/21			





**4.9.3.1.- Personal ajeno.** El Coordinador del proyecto, debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto, conforme a lo establecido en el apartado 5.d) Costes Indirectos de las Bases Reguladoras. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar en el proyecto, así como la dedicación al mismo. Asimismo comentarles que, según establecen las bases Reguladoras, los Costes Indirectos tendrán una aplicación como máximo del 10% sobre el coste total.

**4.9.1.- Coste del proyecto. A.2.) Personal Ajeno**. En la columna "Tipo de vinculación" consta la subcontratación. En caso que la subcontratación se refiera a la contratación de una empresa para realizar unos servicios, deberá ubicarse dichos conceptos en el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, en Otros (Especificar), comunicándoles que el porcentaje máximo permitido por las Bases Reguladoras en su Apartado 9, es del 60% sobre elcoste total. Asimismo, en caso de que proceda lo planteado, deberán eliminar el comentario del Apartado 4.9.3.1. Personal Ajeno , cumplimentándolo en el 4.9.3.3. Recursos materiales....

En el caso que se refieran a la contratación directa de personal ajeno para colaboraciones esporádicas o de arrendamiento de servicios, a los que se emitirá facturas o minutas, se dejará lo expresado en los apartados que en estos momentos se encuentran.

**4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.** No se subvencionará material COVID-19, por lo que deberá ser eliminado del presupuesto y del apartado 4.9.3.3.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS DE ANDALUCÍA
CIF:	G93625929
Ref.:	FXFSU200202178501
Denominación Proyecto:	HEMOSALUD
Subsanación:	<b>4.3.4 Evidencias contratadas que respaldan el proyecto.</b> No se especifica ninguna evidencia contrastada.
	<b>4.3.12</b> Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).
	<b>Punto 4.6.2</b> Calendario, no coincide las fechas del calendario de la solicitud con el cronograma de actividades (apartado 4.6.3).
	<b>4.6.2 Calendario.</b> Deberán informar dónde, cómo y quién realizará las actividades en ls provincias de actuación y cuantas personas participan, en concordancia con el apartado 4.3.1.

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 13/21			



- **4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) y A.2):** No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal ajeno.
- **4.9.1.- Coste del proyecto. A.2.) Personal Ajeno**. En la columna "Tipo de vinculación" consta la subcontratación. En caso que la subcontratación se refiera a la contratación de una empresa para realizar unos servicios, deberá ubicarse dichos conceptos en el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, en Otros (Especificar), comunicándoles que el porcentaje máximo permitido por las Bases Reguladoras en su Apartado 9, es del 60% sobre elcoste total. Asimismo, en caso de que proceda lo planteado, deberán eliminar el comentario del Apartado 4.9.3.1. Personal Ajeno , cumplimentándolo en el 4.9.3.3. Recursos materiales....

En el caso que se refieran a la contratación directa de personal ajeno para colaboraciones esporádicas o de arrendamiento de servicios, a los que se emitirá facturas o minutas, se dejará lo expresado en los apartados que en estos momentos se encuentran.

- **4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.** No se subvencionará el equipamiento de material deportivo ni material COVID-19, por lo que deberá ser eliminado del presupuesto y del apartado 4.9.3.3.
- **4.9.3.1.- Personal ajeno.** El Coordinador del proyecto, debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto, conforme a lo establecido en el apartado 5.d) Costes Indirectos de las Bases Reguladoras. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar en el proyecto, así como la dedicación al mismo. Asimismo comentarles que, según establecen las bases Reguladoras, los Costes Indirectos tendrán una aplicación como máximo del 10% sobre el coste total.

Entidad:	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
CIF:	G91018549
Ref.:	FXFSU200202178574
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A COLECTIVOS VULNERABLES EN ENFERMEDADES RARAS
Subsanación:	<b>Apartado 3 de la solicitudDeclaraciones.</b> Deberán presentar la resolución por la que la empresa KYOWAKIRIN (Privado), les concede una subvención, ayudas, en el año 2021.
	<b>4.3.12</b> Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).
	<b>4.6.1 Descripción de las actividades</b> . Conforme establece el punto 4 <sup>-</sup> a). 2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, debe-

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 14/21			





rán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".

**Punto 4.6.2.-** Calendario, no coincide las fechas del calendario de la solicitud con el cronograma de actividades (apartado 4.6.3).

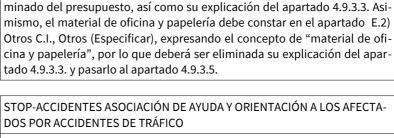
- **4.6.2.- Calendario.** Deberán concretar el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias de actuación, en concordancia con el apartado 4.3.1.
- **4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) y E.2):** No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal de costes indirectos.
- **4.9.1. C) Recursos marteriales, bienes y servicios.** No se subvencionará material COVID-19, por lo que deberá ser eliminado del presupuesto, así como del apartado 4.9.3.3. de la solicitud.

Asimismo, existe incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado, como son los gastos de imprenta y reprografía y la edición de material didáctico, formativo e informativo. Deberán detallar dichos conceptos en el que caso en que proceda.

Apartado 10 de las Bases Reguladoras.- Solicitudes y escritos: Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos con la información necesaria para poder aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el articulo 12 de las bases reguladoras. No en memoria anexa.

Entidad:	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN
CIF:	G41065566
Ref.:	FXFSU200202178822
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL (DISALUD)
Subsanación:	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1)</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.
	<b>4.9.1. C) Recursos materiales, bienes y servicios.</b> Para la presente convocatoria no se subvencionará material COVID-19, por lo que deberá ser eli-

	Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021			
	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 15/21			
ſ				



Subsanación:	Apartado 3 Declaraciones. Deberán presentar resolución de concesión
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL EN VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y FAMILIARES
Ref.:	FXFSU200202179032
CIF:	G62484480
Entidad:	STOP-ACCIDENTES ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTA- DOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO

**Apartado 3.- Declaraciones.** Deberán presentar resolución de concesión de la DGT/público nacional con el importe concedido.

Apartado 4.- Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Dado que es un proyecto de ámbito autonómico, se requiere información sobre dónde, cómo y quién realizará las actividades en las provincias y cuántas personas por provincias participan. Es necesario aportar esta información para determinar el ámbito del proyecto ya que, en caso de ser subvencionado, tendrán que justificar su actuación en las provincias indicadas y, si no se encuentra bien definido desde el principio, puede haber dificultades para justificar. Asimismo, deberán especificar en el proyecto el número de personas destinatarias directas e indirectas por provincias, número de sesiones previstas y concretar el desarrollo de las actividades en la provincia donde no tienen sede (dónde se desarrollarán las actividades grupales por provincia).

- **4.4.5.- Tipo/s de agente/s que interviene/n y su participación en el pro- yecto.** Se requiere información sobre el tipo de participación de las personas afectadas, de las personas cuidadoras, el tipo de participación de las
  personas voluntarias, el tipo de participación de los profesionales de la entidad y tipo de participación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la fase inicial de difusión y derivación, a lo largo de
  todo el proyecto.
- **4.3.12.-Intervención en zonas ERACIS**. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar algunas actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).
- **4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1), A.2) y E.1)**: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio, personal ajeno y de costes indirectos.
- **4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio**: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indi-

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 16/21			



rectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración...", por lo que el trabajador que aparece en el apartado del Personal Propio como administrativo, según comentario en el apartado 4.9.3.1., debe constar en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.

- 4.9.3.1.- Personal Voluntario. Especificar titulación.
- **4.9.3.2.- Desplazamientos, alojamiento, manutención**. Deberán especificar el personal que va a realizar los desplazamientos, teniendo en cuenta lo establecido en las Bases Reguladoras que "Comprenderán estos gastos, los devengados por el personal propio, por las personas voluntarias participantes en el proyecto o actividad subvencionada y por el personal contratado por arrendamientos de servicios y las colaboraciones esporádicas". Para el resto de asistentes deberá solicitarse en el apartado C) Recursos Materiales... Otros (Especificar) del presupuesto y anotar su explicación en el apartado 4.9.3.3. de la solicitud.
- **4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.** Ampliar información sobre los conceptos: Imprenta/Reprografía, Materiales Didácticos, Formativos e Informativos y Difusión/Publicidad. Asimismo, deberán eliminar del presente apartado el "Tóner Impresora" al no considerarse un gasto subvencionable.
- **4.9.3.5.-Costes indirectos**. Los costes imputados a cada concepto deberán corresponder a costes reales relacionados con la ejecución del proyecto que se subvenciona. Asimismo, solicitamos aclaración en dicho apartado del concepto de "Comunicaciones", desglosado por cuantía y concepto; también deberán hacer mención en dicho apartado del gasto de "Gestoría".

Entidad:	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE
CIF:	G91214494
Ref.:	FXFSU200202179643
Denominación Proyecto:	PROYECTO BRÚJULA
Subsanación:	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1)</b> : No se indica correctamente

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 17/21						





la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.

**4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.** Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado. Concretamente, material fungible y de papelería, como bolígrafos, folios, cuadernos, etc. No obstante, comunicamos que dicho gastos, en caso de ser solicitados, deben aparecer en el apartado de Otros Costes Indirectos del presupuesto.

**4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios**. Deberán explicar en este apartado el concepto de imprenta y reprografía para el que solicitan subvención.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ANDALUCÍA. ASENSE-A
CIF:	G91064717
Ref.:	FXFSU200202179818
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUS- CULARES Y SUS FAMILIAS EN ANDALUCÍA
Subsanación:	<b>Apartado 3 Declaraciones.</b> Deberán presentar resolución de concesión de Fundación La Caixa con el importe concedido.
	Apartado 10 de las Bases Reguladoras Solicitudes y escritos: Las solici tudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos con la información necesaria para poder aplicar criterios de valoración objetivos de acuerdo con el articulo 12 de las bases reguladoras. No en memoria anexa.
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1)</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio.
	<b>4.9.3.1 Personal Propio</b> . Deberán especificar las tareas de coordinación a las que se refieren en este apartado, al considerarse la coordinación ge neral como coste indirecto. En caso de ser así, la Psicóloga y Trabajadora social deben constar en el apartado E.1. Personal C.I. del presupuesto as como ser explicado en el apartado 4.9.3.5 de la solicitud. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Regu ladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% de presupuesto total.
	<b>4.9.3.1- Personal Voluntario</b> Deberán especificar en este apartado la ti tulación del personal voluntario que participa en el proyecto.

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 18/21					



- **4.9.3.2.- Desplazamientos, alojamiento, manutención**. Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado. Deberán detallar en el presupuesto o, en su caso, eliminar de este apartado.
- **4.9.1. C) Recursos materiales, bienes y servicios**. Deberán cumplimentar las columnas "Precio Unitario" y "N.º de unidadesª, desglosadas por cada uno de los conceptos solicitados.

## 4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.

- Imprenta y Reprografía. Deberán especificar este concepto.
- Los test psicológicos no se encuentran reflejados en el presupuesto, por lo que deberán ser detallados en el mismo o, en su caso, eliminar el comentario de este apartado.
- Material de oficina. La explicación de dicho material debe trasladarse al apartado de Costes Indirectos, Otros (Especificar) del presupuesto.
- Explicar con más detalle el concepto de "Difusión/Publicidad".
- Material COVID-19. No se subvencionará este tipo de material para el ejercicio 2021, por lo que deberá ser eliminado del presupuesto, así como su explicación en el apartado 4.9.3.3.
- **4.9.1. E.2). Otros C.I**. Deberán cumplimentar las columnas "Precio Unitario" y "N.º de unidades<sup>a</sup>, desglosadas por cada uno de los conceptos solicitados.
- Contratación de los servicios de Gestión de Nóminas y Seguros Sociales. No se encuentra reflejado en el presupuesto, por lo que deberá ser detallado en el mismo o, en su caso, eliminar el comentario de este apartado. En cualquier caso, si se tratase de personal de C.I., deberá incluirse en el apartado 4.9.1. E.1) PERSONAL C.I., con todos los datos exigidos y explicación en el apartado 4.9.3.5. de la solicitud.
- Seguros obligatorios. No se encuentran reflejado en el presupuesto, por lo que deberá ser detallado en el mismo o, en su caso, eliminar el comentario de este apartado. Comentarles que los costes imputados a cada concepto deberán corresponder a costes reales relacionados con la ejecución del proyecto que se subvenciona.
- Planes de Prevención de Riesgos Laborales. No se subvencionarán los Planes de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que deberán ser eliminados del presupuesto y la explicación en este apartado.
- Material EPI. Será eliminado el comentario sobre dicho material.
- Correos y mensajería. No se encuentran reflejados en el presupuesto, por lo que deberán ser detallados en el mismo o, en su caso, eliminar el comentario de este apartado.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES DE PERSONAS SORDAS (FAPA	
<b>CIF:</b> G41419615	
Ref.:	FXFSU200202180063

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021					
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 19/21						





Denominación Proyecto:	ENCUENTRO FORMATIVO PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. AYUDANDO A INTEGRAR
Subsanación:	<b>4.6.1 Descripción de las actividades</b> . Conforme establece el punto 4 a). 2°.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por Federaciones y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados por cuenta de aquéllas, deberán identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".
	<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio</b> : Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d) Costes Indirectos: "Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración", por lo que la trabajadora que aparece en el apartado del Personal Propio, debe constar en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por la misma en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1. Comunicarles que según lo establecido en el apartado arriba mencionado de las Bases Reguladoras, los costes indirectos no podrán superar la limitación del 10% del presupuesto total.
	<b>4.9.3.2 Desplazamientos, alojamiento, manutención.</b> Comprenderán estos gastos, los devengados por el personal propio, por las personas voluntarias participantes en el proyecto o actividad subvencionada y por el personal contratado por arrendamientos de servicios y las colaboraciones esporádicas. Para el resto de asistentes deberá solicitarse en el apartado C) Recursos Materiales Otros (Especificar) del presupuesto y anotar su explicación en el apartado 4.9.3.3. de la solicitud.
	<b>4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios.</b> Especificar el material a entregar a los asistentes.

Entidad:	FEDERACIÓN ANDALUZA ASPACE	
CIF:	G11698024	
Ref.:	FXFSU200202180404	
<b>Denominación Proyecto:</b> SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIO FAMILIAR PARA LA ATENCI GUNDA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MENORES CON PARÁLIS BRAL Y PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO		
Subsanación:  4.6.1 Descripción de las actividades. Conforme establece 2º.e) de las Bases Reguladoras "Los proyectos solicitados por y/o Confederaciones, cuando las actividades se realizan to mente a través de sus miembros asociados por cuenta de ac rán identificar las actividades a realizar por cada entidad aso		

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS FECHA 22/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 20/21				



pante, tanto desde un punto de vista técnico como económico".
<b>4.6.2 Calendario</b> . Indicar el domicilio de las sedes en cada una de las provincias incluidas en el proyecto o, en su caso, el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones.
<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) y E.1)</b> : No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal de Costes Indirectos.

Entidad:	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN E INSUFICIENCIAS CARDIA- CAS DE ANDALUCÍA CIUDAD DE HISPALIS	
CIF:	G41722307	
Ref.:	FXFSU200202180772	
Denominación Proyecto:	royecto: PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL AUTOCUIDADO Y ATENCIÓN INT GRAL A PACIENTES TRASPLANTADOS Y EN PROCESO DE TRASPLANTE CA DIACO, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES-CUIDADORES	
Subsanación:	<b>4.3.12</b> Intervención en zonas ERACIS. Especificar las zonas ERACIS donde se pretende ejecutar el proyecto o bien en qué zonas ERACIS se van a desarrollar las actuaciones o actividades, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).	
	<b>4.9.1 Coste del proyecto. APARTADO A.1) y A.2):</b> No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio y personal ajeno.	

Código Seguro de Verificación:VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	JUAN JAVIER CEREZO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	FECHA	22/07/2021	
ID. FIRMA VH5DP6THTS3879VYENDAYYP5VY8RPG PÁGINA 21/21				

Es copia auténtica de documento electrónico